



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno SUSANA INES SANDOVAL (DNI 14.282.130) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2715/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

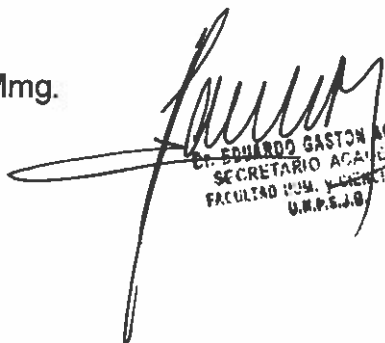
RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de LICENCIADA EN TURISMO a favor de **SUSANA INES SANDOVAL** (DNI 14.282.130).

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN CAFHCS N° 097/04

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.L.B.


LIC. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. L. B.